

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2018

Resolución provisional de 9 de julio de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los **resultados provisionales** de **adjudicación de ayudas** en el marco de la “Convocatoria Extraordinaria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2018” publicada el 14 de junio de 2018, este Vicerrectorado ha resuelto:

### 1. **Publicar** listado de las **solicitudes concedidas**.

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	DURACIÓN SEMANAS	AYUDA CONCEDIDA
Hidalgo Carreño	Ana	Perú	4 semanas	1.520 €
Martínez Furtado	Micaela Nataly	Honduras	4 semanas	1.520 €
Martínez Mateo	Carlos José	Marruecos	8 semanas	1.095 €
Merino Vargas	Lady Marisol	Honduras	8 semanas	1.920 €
Rodríguez Manzano	Luz María	Honduras	8 semanas	1.920 €
Rodríguez Rodríguez	María José	Honduras	8 semanas	1.920 €
Salas Rodríguez	Julio	Senegal	4 semanas	950 €

2. Informar, que según el artículo 8 de las bases de la convocatoria, “Todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización del voluntariado internacional, deberán **realizar obligatoriamente una actividad formativa a distancia**, que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional organizados por el CICODE. Además, todos/as los/as beneficiarios/as deberán completar una formación previa junto con la entidad de envío en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona voluntaria, lugar de destino, consejos de seguridad...
3. **El CICODE se pondrá en contacto vía correo electrónico con cada una de las personas beneficiarias para hacer llegar el contenido y la documentación de la formación previa.**

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



Centro de Iniciativas de  
Cooperación al Desarrollo

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2018**

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, a 9 de julio de 2018

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización